

TOURVANFRIEND Cía. Ltda

TRANSPORTE TURÍSTICO

Fundada el 12 de Noviembre del 2001

Permiso de operación: Resolución N° 016-CPO-017-2004-CNTTT

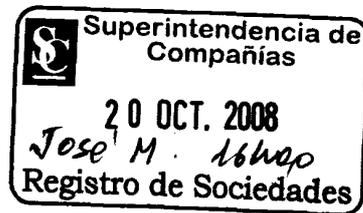
34490

DIRECCIÓN: 10 de Agosto 1555 Y Bolivia, Edif. Andrade 4to. Piso Ofc. 404 * Teléfono: 2508-511 - Quito - Ecuador

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho

24 OCT 2008

ESCANEAR



De mis consideraciones:

EXPEDIENTE: 91973

VALOR NOMINAL \$ 40,00
C.C.O. DK.

Alejandro Edmundo Pizarro Vallejo, en mi calidad de Gerente de la Empresa denominada "TOURVANFRIEND CIA LTDA", hago a Usted conocer que se han realizado la siguiente CESION DE PARTICIPACION:

Cedente.- Alejandro Edmundo Pizarro Vallejo, portador de la cédula de ciudadanía N° 170098775-1, propietario de UNA (1) participación, de un valor de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una, el mismo que CEDE (1) PARTICIPACIÓN

Cesionario.- Elsa Marcela Reinoso Zapata, portadora de la cédula de ciudadanía N° 170810407-8 (ecuatoriana)

Como también solicito a Usted se digne en concederme dos copias debidamente certificadas del listado de socios con el cambio del nuevo socio.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

Alejandro Edmundo Pizarro Vallejo
GERENTE

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
INGRESADA
SE OTORGA NÓMINA
22-10-08 gm.





NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

ALEJANDRO EDMUNDO PIZARRO VALLEJO

A FAVOR DE:

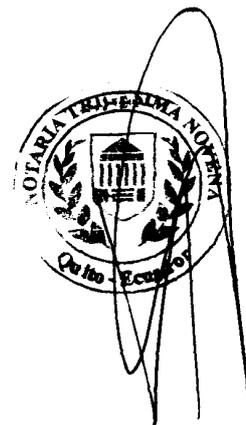
ELSA MARCELA REINOSO ZAPATA

CUANTIA: USD \$ 40,00

Di: 3 copias

(LEGT)

**ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA
Y SEIS (3446)**



En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ocho de octubre del año dos mil ocho, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, en calidad de Cedente el señor **ALEJANDRO EDMUNDO PIZARRO VALLEJO**, casado con disolución de la sociedad conyugal, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionaria la señora **ELSA MARCELA REINOSO ZAPATA**, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo

sírvase incorporar la presente Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura por una parte y en calidad de Cedente el señor ALEJANDRO EDMUNDO PIZARRO VALLEJO, casado con disolución de la sociedad conyugal, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionaria la señora ELSA MARCELA REINOSO ZAPATA, casado, por sus propios derechos.- Los Comparecientes son Ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, el siete de septiembre del dos mil uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el doce de noviembre del mismo año, se constituyó la compañía "TOURVANFRIEND CÍA. LTDA.". b) Mediante acta de Junta General universal de socios de la compañía, celebrada el veinte de mayo del dos mil ocho, se autoriza al socio señor Edmundo Pizarro, ceder la participación que posee en la compañía "TOURVANFRIEND CÍA. LTDA."; c) Por sentencia del Juez Séptimo de lo Civil de Pichincha, de fecha seis de abril de mil novecientos noventa y ocho, se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre el señor Alejandro Pizarro Vallejo y Dolores Aguirre Muñoz, la misma que fue inscrita y debidamente marginada en el Registro Civil el dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- **TERCERA.- CESIÓN.-** Con estos antecedentes, mediante el presente instrumento el señor ALEJANDRO EDMUNDO PIZARRO VALLEJO, de forma libre y voluntaria, y debidamente autorizado, conforme consta del documento adjunto, cede y transfiere UNA PARTICIPACIÓN a favor de la señora ELSA MARCELA REINOSO ZAPATA, equivalente al valor de cuarenta dólares americanos, y que el cedente declara recibirlo a su entera satisfacción de parte de la





NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

cesionaria. Por su parte, la cesionaria acepta la cesión de participaciones que se realiza por medio de la presente escritura. CUARTA.- El Cedente declara expresamente que transfiere la participación sin reserva de ninguna clase y que no tiene ningún reclamo que formular por este concepto a la cesionaria quien ha procedido a cancelar los valores correspondientes por la participación cedida. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta firmada por la Abogada Luz Elena Guamanzara, matrícula profesional número nueve mil trescientos cincuenta y cinco, Colegio de abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mí el Notario, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-




ALEJANDRO EDMUNDO PIZARRO VALLEJO
C.C. 170098775-1


ELSA MARCELA REINOSO ZAPATA
C.C. 170810407-8
Notaria 39na




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cantón - Quito

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TOURVANFRIEND" CIA. LTDA CELEBRADA EL DIA MARTES VEINTE (20) DE MAYO DEL 2008

En la ciudad de Quito, el día de hoy martes veinte (20) de mayo del 2008 a las dieciocho horas y cuarenta minutos (6:40) P.M., se reúnen los señores socios de la Compañía "TOURVANFRIEND" CIA. LTDA, en las oficinas de la empresa ubicada en la Av. 10 de Agosto N20-53 (1555) y Bolivia, edificio Andrade, 4to piso, Of. 404 de esta ciudad, para tratar los siguientes puntos del orden del día, según convocatoria adjunta.

Punto uno.- Constatación del quórum: El Sr. Presidente verifica y constata el quórum y se encuentran el ciento por ciento (100/100) del capital suscrito y pagado, por lo tanto se convierte en junta general "universal".

Punto dos.- Inmediatamente se procede al conocimiento del reglamento interno el mismo que es aprobado en su mayoría con algunas correcciones a este reglamento, los socios autorizan al Sr. Gerente y Presidente, para que acotejen los dos reglamentos presentados para que le hagan uno solo con sus modificaciones respectivas y se adjunte a esta acta en la próxima junta se dará la lectura respectiva.

Punto tres.- Presupuesto para lo que falta del 2008:
El Sr. Gerente pone a consideración el presupuesto que casi prácticamente es el mismo del año 2007, únicamente aumentan en los siguientes rubros de arriendo, teléfono, luz, agua, esto es por el cambio de oficina desde el siguiente mes de junio del 2008 el mismo que quedará de la siguiente manera:

PRESUPUESTO 2008

Arriendo	100,00	
Luz - Agua	20,00	
Teléfono	20,00	
Patente	10,00	
Captur	20,00	
Corporación Metropolitana de Turismo	25,00	Sin tomar en cuenta el alza de este año
Contabilidad, Balance S.R.I.	20,00	
I.E.S.S.	43,00	
Alimentación y movilización	80,00	
Manejo cuenta Banco	12,00	
Utiles de oficina y copias	10,00	
Formularios e Imprevistos	15,00	
Propaganda		Según dinero disponible
Total presupuesto para cada mes	375,00	

Punto cuatro.- Cambio de oficina: Luego de que ya se concretó el cambio de oficina la misma que fue solicitada por ustedes en una asamblea anterior, el traslado será en los primeros días de junio de 2008 y esta ubicada en la calle General Ignacio Veintimilla E4-228 y Juan León Mera, Planta Baja.

Por esta razón sube el presupuesto en la cantidad de \$45,00 dólares más mensuales.

Punto cinco.- El Sr. Presidente indica a la asamblea que ya esta elaborada el plan de trabajo y que en la próxima asamblea pondrán a consideración de ustedes.

Punto seis.- Asuntos Varios: En este punto toma la palabra el Sr. Segundo Araque les manifiesta a los asistentes que por favor se pongan al día hasta el 31 de mayo del presente año en todas sus obligaciones, caso contrario se les aplique el reglamento, la ley de compañías y lo acordado en una de las juntas generales anteriores.

También se acuerda por unanimidad la venta de las siguientes participaciones: una del Sr. Rubén Ortiz (Transferencia) (1) una del Sr. Enrique Jiménez, (1) una del Sr. Edmundo Pizarro y (1) una del Sr. Guillermo Guachamin, y (1) Sr. Juan González. Pero con la venta de cada participación quedará la cantidad de \$300,00 dólares para la compañía. El precio de la participación será a conveniencia entre vendedor y comprador pero si es obligatorio, que sea presentado el socio entrante y reúna los requisitos que establece la compañía, como por ejemplo la unidad tiene que ser del año o por lo menos dos años anteriores, como también buena conducta, para esto tendrán que presentar un certificado de honorabilidad donde presta o prestó sus servicios.

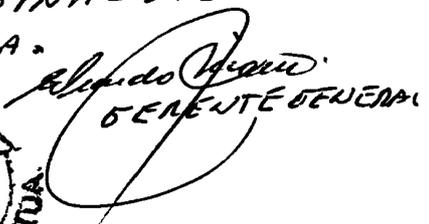
Siendo las veinte horas y treinta minutos (8:30) PM. Se levanta la sesión.

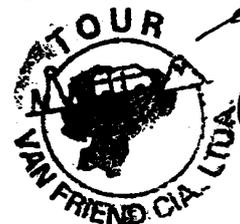
Atentamente,

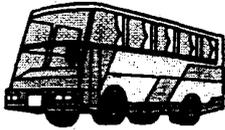

Sr. Edmundo Pizarro
SECRETARIO


Sr. Guillermo Guachamin
PRESIDENTE

CERTIFICADO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.


Sr. Segundo Araque
GERENTE GENERAL





TOURVANFRIEND Cía. Ltda.

TRANSPORTE TURÍSTICO

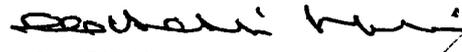
Fundada el 12 de Noviembre del 2001

Permiso de operación: Resolución N° 016-CPO-017-2004-CNTTT

DIRECCIÓN: 10 de Agosto 1555 Y Bolivia, Edif. Andrade 4to. Piso Ofc. 404 * Teléfono: 2508-511 - Quito - Ecuador

ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL DIA DE HOY 20 DE MAYO DEL 2008

1. 
SR. PIZARRO ALEJANDRO E.
SOCIO - GERENTE - SECRETARIO

2. 
SR. GUACHAMIN GUILLERMO
SOCIO - PRESIDENTE

1. 
SR. EDGAR R. PALACIOS M.
SOCIO

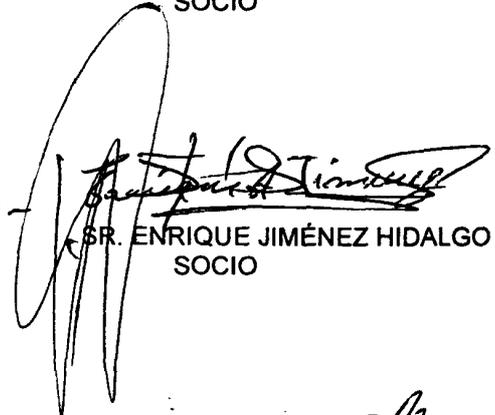
1. 
SR. PEÑAFIEL POVEDA DEELIS
SOCIO

1. 
SR. ORTIZ HARO MARINO RUBÉN
SOCIO

1. 
SR. ECOM SALGADO GUSTAVO
SOCIO

2. 
SR. CORDOVA D. JUAN ALFREDO
SOCIO

1. 
SR. ROJANO SÁNCHEZ JOSÉ IGNACIO
SOCIO

2. 
SR. ENRIQUE JIMÉNEZ HIDALGO
SOCIO

1. 
SR. SEGUNDO G. ARAQUE CAÑAREJO
SOCIO

1. 
SR. TRAVEZ SILVA JAIME W.
SOCIO

1. 
SR. GILBERTO T. VELOZ LOGROÑO
SOCIO COMISARIO

N. total.



NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

Tomo *Nº*

Página *308*

Acta Nº *614*

Nombre y apellidos del contrayente
Alejandro Pizarro
Doña Dolores Pizarro
Estado civil anterior *soltero*
Nombre y apellidos de la contrayente
Dolores Pizarro
María Pizarro
Estado civil anterior *soltera*
Fecha de celebración del matrimonio.
17 de marzo de 1965

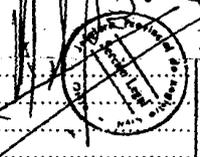
REPUBLICA DEL ECUADOR
MATRIMONIOS - DEFINITIVOS
REGISTRO CIVIL

En *Quito* a *diecisiete* de *Marzo* de mil novecientos *sesenta y cinco*.
El Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con el artículo catorce de la Ley, procedió a verificar la inscripción definitiva del Matrimonio de *Alejandro Pizarro* con *Dolores Pizarro* en la parroquia de *Pichincha* que dice así: "En *Quito* a *diecisiete* de *Marzo* de mil novecientos *sesenta y cinco* a las *once* de la tarde en el *Registro Civil* de *Pichincha* comparecieron: Don *Alejandro Pizarro* de estado anterior *soltero* de profesión *comerciante* de nacionalidad *ecuatoriana* de *veinte y cinco* años de edad, nacido en *Quito* hijo de *Manuel Pizarro* y de *María Pizarro* y Doña *Dolores Pizarro* de estado anterior *soltera* de profesión *comerciante* de nacionalidad *ecuatoriana* de *veinte y cinco* años de edad, nacida en *Quito* hija de *José Manuel Pizarro* y de *María Pizarro*; los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el *diecisiete* de *Marzo* de mil novecientos *sesenta y cinco* según consta en el *libro de Matrimonios*. Declararon, además que *María Pizarro* es hija de *Manuel Pizarro* y *Dolores Pizarro* a quien declararon y habilitaron como *padres* de *Alejandro Pizarro*.
Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don *Carlos M. Pizarro* y Don *Manuel Pizarro* quienes *asistieron* al acto, *conformes* y *conformes* a lo que se declara en esta acta, la firmaron conmigo *el* declarante *los* testigos *y* el *infrascrito* secretario que suscribe.
El Jefe de Registro Civil, *Gerardo Pizarro* El Contrayente *Alejandro Pizarro*
La Contrayente *Dolores Pizarro* Testigo *Carlos M. Pizarro*
Testigo *Manuel Pizarro* El Secretario *Hermilando Vallejo*
Es fiel copia del original.—El Secretario, *Hermilando Vallejo* Concluyó el presente acto, firmado el Jefe de la Oficina y el susrito Secretario que certifica.

En *Quito* a *diecisiete* de *Marzo* de mil novecientos *sesenta y cinco*.
El Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con el artículo catorce de la Ley, procedió a verificar la inscripción definitiva del Matrimonio de *Alejandro Pizarro* con *Dolores Pizarro* en la parroquia de *Pichincha* que dice así: "En *Quito* a *diecisiete* de *Marzo* de mil novecientos *sesenta y cinco* a las *once* de la tarde en el *Registro Civil* de *Pichincha* comparecieron: Don *Alejandro Pizarro* de estado anterior *soltero* de profesión *comerciante* de nacionalidad *ecuatoriana* de *veinte y cinco* años de edad, nacido en *Quito* hijo de *Manuel Pizarro* y de *María Pizarro* y Doña *Dolores Pizarro* de estado anterior *soltera* de profesión *comerciante* de nacionalidad *ecuatoriana* de *veinte y cinco* años de edad, nacida en *Quito* hija de *José Manuel Pizarro* y de *María Pizarro*; los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el *diecisiete* de *Marzo* de mil novecientos *sesenta y cinco* según consta en el *libro de Matrimonios*. Declararon, además que *María Pizarro* es hija de *Manuel Pizarro* y *Dolores Pizarro* a quien declararon y habilitaron como *padres* de *Alejandro Pizarro*.
Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don *Carlos M. Pizarro* y Don *Manuel Pizarro* quienes *asistieron* al acto, *conformes* y *conformes* a lo que se declara en esta acta, la firmaron conmigo *el* declarante *los* testigos *y* el *infrascrito* secretario que suscribe.
El Jefe de Registro Civil, *Gerardo Pizarro* El Contrayente *Alejandro Pizarro*
La Contrayente *Dolores Pizarro* Testigo *Carlos M. Pizarro*
Testigo *Manuel Pizarro* El Secretario *Hermilando Vallejo*
Es fiel copia del original.—El Secretario, *Hermilando Vallejo* Concluyó el presente acto, firmado el Jefe de la Oficina y el susrito Secretario que certifica.

MARGINACIONES:

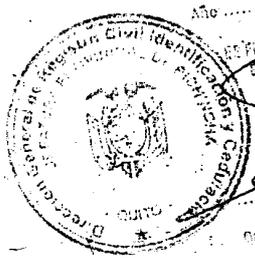
RAZON: Por Sentencia del Juez SE-
R-
T-
I-
M-
O-
DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 6 de Abril de 1958, se Declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: ALEJANDRO EDUARDO PIZARRO VALLEJO y DOLORES HANDEE AGUI-
RRE MUÑOZ, cuya copia se archiva con el Nº 98-363, Quito a 2 de Septiembre de 1958. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA
SR.



Gerardo Pizarro
EL JEFE CANTONAL

Hermilando Vallejo
EL SECRETARIO

Tomo *Nº*



Año *1965* Tomo *Nº* Oct. Pag. *308* Acta *Nº* *614*
Es fiel copia del ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

17 MAR. 2009



Se otorgó ante mí, Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigesimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 3446-2008 que contiene la Cesión de Participaciones que otorga Alejandro Edmundo Pizarro Vallejo, a favor de Elsa Marcela Reinoso Zapata, firmada y sellada en Quito, a nueve de octubre del año dos mil ocho.-




.....
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cantón - Quito

RS-



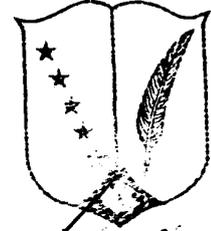
NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía TOURVANFRIEND Cia. LTDA., otorga ante mí Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 7 de septiembre del 2001, y de lo cual tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a trece de octubre del año dos mil ocho.-

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 4595 del REGISTRO MERCANTIL de doce de diciembre del dos mil uno, fs 4180 vta, tomo 132, correspondiente a la compañía "TOURVANFRIEND CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a dieciséis de octubre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng

